



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se envió aviso a los representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sírvese proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

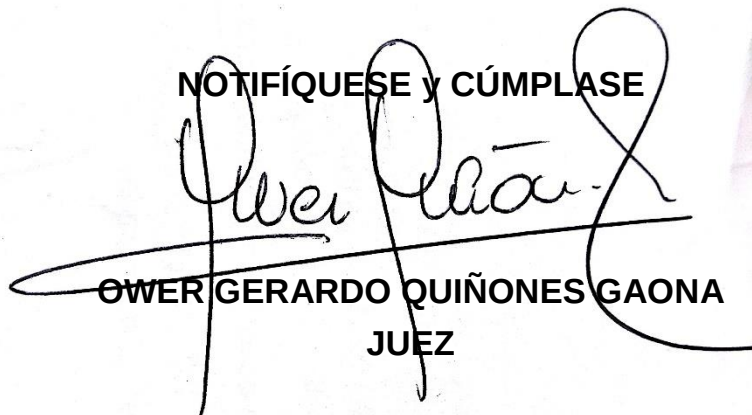


**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00034-00 (Fiscalía Rad. 2019-00113 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	SENEN VELASQUEZ LARA Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	1 de junio de 2022

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que se envió aviso a los representantes del Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurriendo de esta manera los cinco (5) días que establece la ley; por secretaría procédase continuar con la notificación por Edicto Emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los afectados y terceros indeterminados, mediante la publicación del Edicto Emplazatorio, oficiando a la Dirección Seccional donde se encuentren los bienes objeto de Extinción de Dominio. Por secretaría líbrese los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Amo



Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c41222bdd3c40ce07ff1566408d9600edc8da9f49e93018b58cee9c627347d**
Documento generado en 03/06/2022 02:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>